

Boletín Oficial



de la provincia de Cáceres

FRANQUEO:
CONCERTADO

NÚMERO 50

Sábado 29 de Febrero

AÑO DE 1936

Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.^o

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haber aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.^o del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrenas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 28 de Febrero de 1936. — El Gobernador civil, Miguel Canales González.

CACERES

Señas del semoviente

Jaca castaña, cerrada, alzada de un metro cuarenta y dos centímetros, calzada de las dos manos y un pie, lunares en ambos costillares, estrella en la frente, marca de un ocho confuso en la maza derecha.

(9=3'60 ptas.) 767

Audiencia Territorial

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Juez municipal de Salorino.

Los que deseen desempeñar dicho cargo presentarán sus solicitudes en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, dirigi-

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

das al excelentísimo señor Presidente de la misma, extendidas en papel de tres pesetas y reintegradas con una póliza de tres pesetas de la Asociación de Funcionarios de la Administración de Justicia, acompañando certificación de la partida de nacimiento y otra de la Alcaldía acreditativa de llevar más de dos años de residencia en la localidad, pudiendo además acompañar cuantos documentos o títulos acrediten mayor preferencia o aptitud, siendo el plazo de presentación de dichas solicitudes el de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres.

Cáceres, 28 de Febrero de 1936. — El Secretario de Gobierno, Germán Repetto y Rey.

777

Jefatura de Obras Públicas

EXPROPIACIONES

Término municipal de Castañar de Ibor. Fincas afectadas por la construcción del trozo 5.^o de la carretera de Guadalupe a Navalmaral de la Mata

Edicto

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer, que a las diez horas del día 20 de Marzo próximo y ante la Alcaldía de Castañar de Ibor, comience el pago de las valoraciones de las fincas que en el término municipal de dicho pueblo, han sido afectadas por la construcción del trozo 5.^o de la carretera de Guadalupe a Navalmaral de la Mata.

El acto se efectuará con las formalidades determinadas en el artículo 62 y sus concordantes del vigente Reglamento sobre expropiaciones de 13 de Junio de 1879, así como en los que le son de aplicación de la Ley de 10 de Enero del mismo citado año.

Cáceres, 28 de Febrero de 1936. — El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

778

EXPROPIACIONES

Pago de fincas efectuadas en el término municipal de Valverde de la Vera, por la construcción del trozo 3.^o de la 2.^a Sección de la carretera de Plasencia a Oro

Edicto

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer, que a las diez horas del día 13 de Marzo próximo, y ante la Alcaldía de Valverde de la Vera, comience el pago de las valoraciones de las fincas a que se refiere el precedente epígrafe.

El acto se efectuará con las formalidades determinadas en el artículo 62 y sus concordantes del Reglamento vigente sobre expropiaciones, así como en los que le son de aplicación en la Ley sobre expropiaciones.

Cáceres, 28 de Marzo de 1936. — El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

779

Juzgados

MIAJADAS

Don Emilio Sánchez Ruiz, Abogado, Juez municipal de esta villa de Miajadas.

Hago saber: Que el día veinte del próximo mes de Marzo y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de la finca que a continuación se reseña, embargada como de la propiedad del vecino de esta villa Antonio Díaz Bohoyo, en la ejecución de sentencia del juicio verbal civil seguido en su contra, a instancia del también vecino de la misma Miguel Lázaro Fernández, contra digo, sobre reclamación de CUATROCIENTAS OCENTAS Y UNA PESETAS y costas.

Se advierte a quienes preten-

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

dan tomar parte en el remate, que antes de hacer posturas, habrán de consignar en este Juzgado, o acreditar que a tal objeto, han depositado en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad en que ha sido justificado el inmueble, deducido el veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que podrá hacerse el remate a calidad de cederle a un tercero, y que no existen títulos de propiedad de la finca y que será de cuenta del rematante, el proveerse de ellos.

Finca que se subasta

Un terreno plantado de vides, higueras y olivos, al sitio de Dehesilla, tramo Arroyo del Conejo, de este término municipal, su cabida una fanega, equivalente a sesenta y cuatro áreas y cuarenta centíreas, y linda al Norte, con la de Cándido Ruiz Chamorro, al Sur, con la de Gregorio Rebolledo Fábrega, al Este, con la de Mateo Pintado Rodríguez, y al Oeste, con calle pública; tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

Dado en Miajadas a veinte de Febrero de mil novecientos treinta y seis. — Emilio Sánchez. — De su orden, el Secretario, Gerardo Lozano de Loro.

(64=25'60 ptas.) 766

Alcaldías

SALORINO

Edicto

Formado el padrón municipal de habitantes de este pueblo con arreglo a los preceptos del artículo 34 de la vigente Ley Municipal, Reglamento de Población de 2 de Julio de 1924 e Instrucción de 14 de Noviembre de dicho año, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de

quince días, a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten sobre inclusión, exclusión y clasificación de los habitantes.

Salorino a 27 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Jesús Gómez.

772

COLLADO DE LA VERA

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen; durante dicho plazo y quince días más, podrán presen-

tarse ante la Delegación de Hacienda por personas o entidades a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal, las reclamaciones que crean convenientes por motivos expresados en el citado precepto legal.

Collado de la Vera a 25 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Andrés Véliz.

771

PASARÓN

Edicto

Propuesta por la Secretaría de este Ayuntamiento la habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan

formular reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, para general conocimiento.

Pasarón a 20 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Simón Sánchez.

725

VILLAMIEL

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento de mi Presidencia el Presupuesto ordinario de ingreso y gastos, que ha de regir en el ejercicio de 1936, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 300 del Estatuto municipal, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el que termine dicha exposición, podrán presentarse las

reclamaciones conforme determina el artículo 301 del citado Estatuto.

Villamiel a 26 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Casto García.

770

VILLAMIEL

Confeccionado el Padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de Diciembre próximo pasado, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y producir contra él las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamiel a 25 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Casto García.

769

Ayuntamiento de Salorino

BALANCE de las operaciones de contabilidad en presupuesto ordinario verificadas en el mes de Diciembre

	Presupuesto autorizado y rectificaciones	Operaciones realizadas		DIFERENCIAS	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
G A S T O S					
Capítulo 1. ^º Obligaciones generales.....	20.427 29	16.663 01			3.764 28
2. ^º Representación municipal.....	450	345 50			104 50
3. ^º Vigilancia y seguridad	1.277 50	1.277 50			
4. ^º Policía urbana y rural.....	2.003 50	1.477 68			525 82
5. ^º Recaudación municipal.....	1.277 50	1.277 50			
6. ^º Personal y material de oficinas	9.034	8.366			668
7. ^º Salubridad e higiene	5.034	3.021 05			2.012 95
8. ^º Beneficencia.....	7.917 89	5.648 78			2.269 11
9. ^º Asistencia social.....	1.044 60	608 39			436 21
10. Instrucción Pública	3.700	1.700			2.000
11. Obras Públicas	2.100	27			2.073
12. Montes.....					
13. Fomento de los intereses comunales.....	798 42	104			694 42
14. Municipalización de servicios.....					
15. Mancomunidades.....					
16. Entidades menores					
17. Agrupación forzosa del Municipio					
18. Imprevistos	1.500	1.494 03			5 97
19. Resultas	29.312 51	7.333 07			21.979 44
20. Devolución de ingresos.....		508 20			
22. Valores fuera de presupuesto.....		6.730 45			
TOTALES DE GASTOS.....	85.877 21	56.582 16	7.238 65	36.533 70	
INGRESOS					
Capítulo 1. ^º Rentas	1.042 48	1.012 88			29 60
2. ^º Aprovechamientos de bienes comunales					
3. ^º Subvenciones.....					
4. ^º Servicios municipalizados					
5. ^º Eventuales y extraordinarios					
6. ^º Arbitrios con fines no fiscales	1.554 60	389 80			1.164 80
7. ^º Contribuciones especiales					
8. ^º Derechos y tasas	3.575	3.403 90			171 10
9. ^º Cuotas, recargos y participaciones en tributos	6.263 92	3.678 39			2.585 53
10. Imposición municipal	41.840 96	29.063 50			12.777 46
11. Multas	50	168 50			118 50
12. Mancomunidades.....					
13. Entidades menores					
14. Agrupación forzosa del Municipio					
15. Resultas					
18. Valores fuera de presupuesto.....	34.542 76	17.310 72			17.232 04
TOTALES DE INGRESOS.....	88.869 72	58.803 65	3.894 46	33.960 53	
Existencia en Caja.....		2.221 49			
Total igual al de GASTOS			58.803 65		

Y para que conste firmamos el presente en Salorino, 31 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Francisco Toribio Márquez.—El Secretario, Juan Martín.

175

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS correspondiente al año 1935, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931

PROVINCIA DE CÁCERES

LISTA de varones que, con arreglo al artículo 2º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

(CONTINUACION)

Partido judicial de Alcántara

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN						
143	Montero Domínguez, Pedro	33	33	Eljas, 17	Bracero	Cabeza de familia.
144	Montero Paz, Sebastián	47	26	Oristo, 2	Carpintero	Idem.
145	Montes Claros, Julián	30	30	No consta	Labrador	Idem.
146	Montes Hernández, Andrés	45	45	Temprano, 31	Bracero	Idem.
147	Montes López, Basilio	58	58	Gonçalo, 35	Labrador	Idem.
148	Montes Morato, Isidoro	43	43	Alcazar, 17	Sastre	Idem.
149	Montes Santos, Mariano	66	66	Cristo, 17	Labrador	Idem.
150	Morán Ambrosio, Gregorio	36	36	Mascona, 7	Bracero	Idem.
151	Morán Jordán, Simeón	79	79	Soledad	Hortelano	Idem.
152	Morán Morán, Emilio	51	51	Postigo, 10	Bracero	Idem.
153	Morán Pascual, Pedro	74	74	S. Pedro, 12	Idem	Idem.
154	Morán Rodríguez, Angel	60	60	A. Garay, 83	Idem	Idem.
155	Morán Soria, Ambrosio	45	45	Centena, 137	Idem	Idem.
156	Morato Granado, Pedro	61	61	S. Pedro, 18	Herrero	Idem.
157	Morato Sande, Leopoldo	49	49	Concejo, 33	Labrador	Idem.
158	Moreira Pozas, Eulalio	37	37	R. Arias, 67	Idem	Idem.
159	Moreno Carbajo, Antonio	58	58	Cristo, 21	Idem	Idem.
160	Barcos López, Pedro	71	71	R. Arias, 66	Propietario	Idem.
161	Barcos Pozas, Argimiro	53	53	Idem, 12	Orifice	Idem.
162	Barcos Sánchez, Vicente	40	40	Soledad, 10	Bracero	Idem.
163	Barrasa Julio, Felipe	60	60	S. Pedro, 50	Zapatero	Idem.
164	Barrasa Julio, Fructuoso	67	67	Aldea, 26	Bracero	Idem.
165	Blasco Amores, Honorio	66	66	R. Arias, 40	Orifice	Idem.
166	Blasco Cordero, Pedro	51	51	Concejo, 5	Herrero	Idem.
167	Blasco González, Constancio	61	61	Fuente, 22	Bracero	Idem.
168	Blasco Montañés, Bonifacio	75	75	Alcazar, 20	Idem	Idem.
169	Blasco del Río, Alejandro	44	44	R. Arias, 14	Herrero	Idem.
170	Blasco del Río, Jacinto	54	54	S. Pedro, 17	Idem	Idem.
171	Blasco del Río, Juan	48	48	A. Garay, 69	Idem	Idem.
172	Blasco Rivero, Federico	61	61	Idem, 30	Bracero	Idem.
173	Blasco Rivero, Juan	36	36	Pocotriga, 34	Idem	Idem.
174	Borrero Gutiérrez, Miguel	62	62	Barrasa, 20	Labrador	Idem.
175	Bustamante Amores, Julián	33	33	No consta	Idem	Idem.
176	Bustamante Antúnez, Alvaro	67	67	Eljas, 32	Propietario	Idem.
177	Bustamante Blasco, Matías	51	51	Vichuela, 20	Carpintero	Idem.
178	Bustamante Bustamante, Ignacio	38	38	A. Garay, 136	Propietario	Idem.
179	Bustamante González, Felipa	51	51	Idem, 4	Idem	Idem.
180	Bustamante González, Honorio	39	39	Concejo, 31	Idem	Idem.
181	Bustamante González, Pedro	40	40	Naranjos, 10	Idem	Idem.
182	Bustamante Mendoza, Saturnino	41	41	Plaza, 9	Orifice	Idem.
AYUNTAMIENTO DE ESTORNIOS						
183	Granado Martos, Demetrio	34	34	Santiago	Labrador	Capacidad.
184	Márquez Claver, Jacinto	47	47	Idem	Idem	Idem.
185	Palacio Granado, Víctor	33	33	A. Zamora	No consta	Idem.
186	Rodríguez Cabré, Dionisio	37	18	H. Cortés	Jornalero	Idem.
187	Barros Santiago, Ambrosio	54	54	Iglesias, 13	Idem	Cabeza de familia.
AYUNTAMIENTO DE MATA DE ALCANTARA						
188	Moreno Moreno, Ignacio	31	31	Oro	No consta	Capacidad.
189	Hernández Manso, Zenón	48	48	G. Blanco	Idem	Idem.
190	Nicicio Guardado Desiderio	39	39	C. Frio	Idem	Idem.
191	Callejo Salgado, Eufrasio	35	35	P. Dato	Idem	Idem.
192	Hernández Jiménez, Vicente	48	48	Cura, 12	Alguacil	Cabeza de familia.
193	Hernández Marco, Pedro	33	33	B. Nuevo, 1	Obrero	Idem.
194	Hernández Mera, Angel	30	30	No consta	Labrador	Idem.
195	Hernández Mora, Ricardo	33	33	Idem	No consta	Idem.
196	Hernández Parra, Cecilio	33	33	Idem	Idem	Idem.
197	Hernández Salgado, Bartolomé	62	62	B. Nuevo, 15	Agricultor	Idem.
198	Hernández Sa'gado, Ricardo	37	37	M. Pérez, 10	Guarda	Idem.
199	Hernández Sevilla, Juan	62	62	B. Nuevo, 11	Arrendatario	Idem.
200	H. Igado Barrantes, Juan	39	39	Cura, 18	Obrero	Idem.
201	Lujan Salgado, Antonio	39	39	Reloj, 14	Propietario	Idem.

Número de orden

APELLOS Y NOMBRE

Edad

Tiempo de residencia

DOMICILIO

Profesión o títulos académicos o profesionales

Concepto de clasificación

AYUNTAMIENTO DE MATA DE ALCANTARA

202	Luján Berloso, Simeón	38	38	C. Frio, 4	Agricultor	Cabeza de familia.
203	Lumbreras Nuncio, Celedonio	49	49	Alamo, 15	Zapatero	Idem.
204	Lumbreras Nuncio, Serafín	40	40	Fragua, 9	Idem	Idem.

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS ALBAS

205	Holgado Camisón, Quintín	59	59	A. Solar, 13	Jornalero	Capacidad.
206	Perianes Aparicio, Pedro	65	65	Fuente, 49	Herrador	Idem.
207	Villaruel Rodríguez, Eladio	61	61	Eras, 9	Labrador	Idem.
208	Villaruel Rodríguez, Pedro	58	58	Idem, 13	Propietario	Idem.
209	Fanega Rubio, Cirilo	59	59	A. Solar, 51	Retirado	Idem.
210	Carrero García, Antonio	51	49	Fuente, 35	Sastre	Idem.
211	Castro Mediavilla, Rafael de	60	27	A. Solar, 12	Jornalero	Idem.
212	Carretero Granado, Cándido	54	54	Diseminado	Idem	Idem.
213	Rodríguez González, Doroteo	69	69	Idem	Labrador	Idem.
214	Sevilla Flores, Mariano	36	36	Idem	Idem	Idem.
215	Gómez Pérez, Fabián	52	17	Alfonso XIII, 4	Herrero	Idem.
216	Granado Morcillo, Vicente	42	42	Eras, 4	Labrador	Idem.
217	Díaz Durán, Felipe	60	10	Portugal, 10	Retirado	Idem.
218	Olivenza Rodríguez Ascensión	50	50	Diseminado	Bracero	Idem.
219	Gonzálaz Domínguez, Víctor	67	67	Egido	Albañil	Idem.
220	López Domínguez, Mariano	34	34	Larga	Jornalero	Cabeza de familia.
221	López Méndez, Manuel	31	31	Eras	Albañil	Idem.
222	López Perianes, Aniceto	67	67	Carmen, 19	Jornalero	Idem.
223	Palles Rubio, Fermín	55	55	A. Solar, 9	Propietario	Idem.

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL REY

224	Leal Medina, Leonardo	42	42	R. y Cajal	Zapatero	Capacidad.
225	Pardo Javato, Basilio	46	46	Plaza	Albañil	Idem.
226	Villaruel Villegas, Antonio	55	47	Idem	Propietario	Idem.
227	Canales Berenguer, Julián	33	33	Portugal	Pastor	Idem.
228	Colmenero Tejado, Elviro	54	54	Castillo	Labrador	Idem.
229	Tejada Javato, Antonio	71	71	Plaza, 14	Idem	Idem.
230	Sande Escalante, Modesto de	34	34	Portugal	No consta	Idem.
231	López Rosado, Anastasio	43	43	Plaza	Obrero	Cabeza de familia.
232	López Solano, Causto	73	73	R. y Cajal	Practicante	Idem.
233	Estévez Alvarez, Adrián	54	54	Pizarro, 11	Obrero	Idem.
234	Estévez Alvarez, Juan	41	41	Santiago, 8	Vaquero	Idem.
235	Estévez Flores, Francisco	54	54	Vila	Obrero	Idem.
236	Estévez Javato, Fernando	34	34	Idem	No consta	Idem.
237	Estévez Javato, Tomás	36	36	Plaza	Idem	Idem.
238	Niso Chaves, Federico	47	47	Villa, 4	Obrero	Idem.

AYUNTAMIENTO DE ZARZA LA MAYOR

239	Alfonso Gallego, Francisco	42	42	Mesones	No consta	Capacidad.
240	Ballesteros Gazapo, León	51	51	Abajo	Idem	Idem.
241	Bueno Prieto, Pedro	63	12	Parral, 18	Retirado	Idem.
242	Huhtado Piñeiro, Juan	51	51	Plaza, 13	Propietario	Idem.
243	Lineo Hurtado, Eusebio	62	62	Hurtado	Labrador	Idem.
244	López Rodrigo, Hermenegildo	59	59	Altozano, 4	Retirado	Idem.
245	Lopo Marchena, Víctor	44	4	Mesones	Idem	Idem.
246	Zango Presumido, Aleiro	38	38	S. Antonio, 10	Labrador	Idem.
247	Navarro de Sande, Eduardo	50	50	P. Rivera, 38	Propietario	Idem.
248	Notario Montero, Julián	32	32	Parral	Jornalero	Idem.
249	Pantrigo Borrego, Jesús	33	33	Alfonso XIII	Sófer	Idem.
250	Pantrigo López, Gregorio	66	66	Altozano, 12	Labrador	Idem.
251	Pedroso Ruiz, Eduardo	53	40	R. Victoria, 12	Sastre	Idem.
252	Perianes Polán, Francisco	55	55	Alfonso XIII, 91	Carretero	Idem.
253	Peroy Andrés, Francisco	55	4	Plaza	Retirado	Idem.
254	Pulido Andrada, Severiano	61	61	P. Rivera, 64	Herrero	Idem.
255	Vicente Martín, Segundo	34	34	P. Rivera	Médico	Idem.
256	Victorio Pascual, Pedro	59	59	Plaza, 3	Retirado	Idem.
257	Viera Jiménez, Jacinto	39	39	R. y Cajal, 4	Obrero	Idem.
258	Villarin Cano, Claudio	52	52	Alfonso XIII, 6	Zapatero	Idem.
259	Clavero Vinagre, Agapito	61	61	R. Victoria, 5	Herrero	Idem.
260	Colombo Rivero, Jacinto	39	39	Hurtado	Obrero	Idem.
261	Correa González, Modesto	74	74	G. y Galán, 26	Veterinario	Idem.
262	Gallardo Miranda, Julián	45	45	Alfonso XIII, 25	Seronero	Idem.
263	Terrón Rodríguez, Fernando	39	39	C. Temprano, 2	Zapatero	Idem.
264	González Caro, Tomás	30	30	S. Cristo	Obrero	Cabeza de familia.
265	Díaz Módenes, Gregorio	30	30	Concejo	Idem	Idem.
266	Marcelo Lázaro, Alejandro	30	30	Abajo	Idem	Idem.
267	Marcos Lineo, Pedro	30	30	Puentita	Labrador	Idem.
268	Médica Marcos, Argimiro de la	30	30	Castillo	Idem	Idem.
269	Mójena Perianes, Jacinto	30	30	A. Lerroux	Pastor	Idem.
270	Montero Martínez, Manuel	30	30	Cañada	Obrero	Idem.
271	Morán Jorge, José	30	30	Parral	Labrador	Idem.
272	Baz Revelo, Gabino	30	30	Calita	Obrero	Idem.
273	Borrero Requejo, Pedro	63	63	S. Antonio	Labrador	Idem.
274	Boyero Espino, José	64	64	Alfonso XIII, 35	Carbonero	Idem.
275	Bustamante López, Epifanio	57	57	Idem, 50	Silero	Idem.

(CONTINUARA)